



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ORD. N°: 749

ANT.: SU OFICIO N° 96291 DEL 24/03/25

MAT.: ENVIA RESOLUCIONES QUE APRUEBAN  
PRESUESTOS 2025 A HOSPITALES DE LA  
REGION DE ATACAMA

COPIAPO, **07 ABR. 2025**

DE: DIRECTOR (s) SERVICIO SALUD ATACAMA

A: CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE  
AT. SR. LUIS ROJAS GALLARDO/PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

En respuesta su Oficio del antecedente, adjunto sÍrvase encontrar copias de las siguientes Resoluciones, a travÍs de las cuales se aprueba Presupuesto 2025, correspondientes a los 5 establecimientos hospitalarios de la regi3n:

	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	ESTABLEMIENTOS HOSPITALARIO
1	2801	31/12/24	Hospital Regional San Jos3 del Carmen de Copiap3
2	2802	31/12/24	Hospital Provincial del Huasco, Mons. Fernando Ariztía Ruiz
3	2803	31/12/24	Hospital Jer3nimo M3ndez Arancibia de Chañaral
4	2804	31/12/24	Hospital Florencio Vargas DÍaz de Diego de Almagro
5	2805	31/12/24	Hospital Manuel Magalhaes Medling de Huasco

Sin otro particular, se despide atentamente,



**SR. OMAR OGALDE BAHAMONDES**  
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD ATACAMA

YOG/KRC/vgo

Distribuci3n:

LA SEÑALADA

DEPTO DE FINANZAS

OF. DE PARTES.



Subdirección Administrativa  
Departamento de Finanzas

2801

RESOLUCION:  
Copiapó,

31 DIC. 2024

APRUEBA PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025 DEL  
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE COPIAPO.

VISTOS:

Ley de Presupuesto para El Sector Público año 2025, Ley 21.722/24; lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de las Leyes Nros.18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N°140 de 2005; del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; el Decreto N°1263/75, Orgánica de Administración Financiera del Estado, Resolución 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°17/2023, del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

Apruébese, la apertura del Presupuesto año 2025 del Hospital de

Copiapó, en los siguientes términos:

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>INGRESOS</b>	<b>69.103.479</b>	<b>0</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.180.843	0
	02	<i>Del Gobierno Central</i>	66.180.843	0
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria	82.020	0
	014	Hospital Regional de Copiapó	66.098.822	0
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	1	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	2.393.674	0
	02	<i>Venta de Servicios</i>	2.393.674	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	439.668	0
	01	Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	370.488	0
	99	Otros	69.180	0
12		RECUPERACION DE PRETAMOS	89.294	0
	10	Ingresos por Percibir	89.294	0



**Subdirección Administrativa**  
Departamento de Finanzas

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>GASTOS</b>	<b>69.103.479</b>	<b>0</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	46.548.007	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.184.983	0
25		INTEGROS AL FISCO	370.489	0
	99	Otros Integros al Fisco	370.489	0

La apertura Presupuestaria incluyen el financiamiento GRD para los hospitales de Alta y Mediana Complejidad, quedando el marco presupuestario de Grupos Relacionados por el Diagnóstico, para el Hospital Regional de Copiapó y el Hospital de Vallenar. La producción y ejecución GRD y PPI, se monitoreará a través de indicadores, de Gestión, Financieros y Actividad, en cumplimiento del Acuerdo de Gestión 2025, suscrito con el FONASA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR SERVICIO SALUD ATACAMA

OOB / KBC / FNT / fnt  
c/c. / Establecimiento  
Depto. Finanzas  
Of. Partes

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

**YASMIN FLORES HERRERA**  
MINISTRO DE FE  
SERVICIO SALUD ATACAMA



Subdirección Administrativa  
Departamento de Finanzas

RESOLUCION: 2802  
Copiapó,

31 DIC. 2024

APRUEBA PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025 DEL  
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE VALLENAR.

VISTOS:

Ley de Presupuesto para El Sector Público año 2025, Ley 21.722/24; lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de las Leyes Nros.18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N°140 de 2005; del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; el Decreto N°1263/75, Orgánica de Administración Financiera del Estado, Resolución 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°17/2023, del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

Apruébese, la apertura del Presupuesto año 2025 del Hospital de

Vallenar, en los siguientes términos:

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>INGRESOS</b>	<b>32.256.680</b>	<b>0</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.500.350	0
	02	<i>Del Gobierno Central</i>	30.500.350	0
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria	70.031	0
	015	Hospital de Vallenar	30.430.318	0
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	1	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	1.435.914	0
	02	<i>Venta de Servicios</i>	1.435.914	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	261.377	0
	01	Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	179.666	0
	99	Otros	81.711	0
12		RECUPERACION DE PRETAMOS	59.039	0
	10	Ingresos por Percibir	59.039	0



**Subdirección Administrativa**  
Departamento de Finanzas

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>GASTOS</b>	<b>32.256.680</b>	<b>0</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	21.794.138	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.282.875	0
25		INTEGROS AL FISCO	179.667	0
	99	Otros Integros al Fisco	179.667	0

La apertura Presupuestaria incluyen el financiamiento GRD para los hospitales de Alta y Mediana Complejidad, quedando el marco presupuestario de Grupos Relacionados por el Diagnóstico, para el Hospital Regional de Copiapó y el Hospital de Vallenar. La producción y ejecución GRD y PPI, se monitoreará a través de indicadores, de Gestión, Financieros y Actividad, en cumplimiento del Acuerdo de Gestión 2025, suscrito con el FONASA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR SERVICIO SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

COB / KRC / FNT / fnt  
c/c. / Establecimiento  
Depto. Finanzas  
Of. Partes

**YASMIN FLORES HERRERA**  
MINISTRO DE FE  
SERVICIO SALUD ATACAMA



Subdirección Administrativa  
Departamento de Finanzas

RESOLUCION: 2804  
Copiapó, 31 DIC. 2024

APRUEBA PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025 DEL ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE DIEGO DE ALMAGRO.

VISTOS:

Ley de Presupuesto para El Sector Público año 2025, Ley 21.722/24; lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de las Leyes Nros.18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N°140 de 2005; del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; el Decreto N°1263/75, Orgánica de Administración Financiera del Estado, Resolución 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°17/2023, del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

Apruébese, la apertura del Presupuesto año 2025 de la Hospital de Diego de Almagro, en los siguientes términos:

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>INGRESOS</b>	<b>3.550.254</b>	<b>0</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.414.638	0
	02	<i>Del Gobierno Central</i>	3.414.638	0
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria	128.058	0
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales	3.286.579	0
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	1	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	118.419	0
	02	<i>Venta de Servicios</i>	118.419	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.496	0
	01	Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	4.658	0
	99	Otros	3.838	0
12		RECUPERACION DE PRETAMOS	8.701	0
	10	Ingresos por Percibir	8.701	0



**Subdirección Administrativa**  
Departamento de Finanzas

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>GASTOS</b>	<b>3.550.254</b>	<b>0</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	2.912.474	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	633.121	0
25		INTEGROS AL FISCO	4.659	0
	99	Otros Integros al Fisco	4.659	0

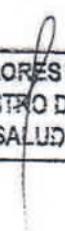
La apertura Presupuestaria incluyen el financiamiento GRD para los hospitales de Alta y Mediana Complejidad, quedando el marco presupuestario de Grupos Relacionados por el Diagnóstico, para el Hospital Regional de Copiapó y el Hospital de Vallenar. La producción y ejecución GRD y PPI, se monitoreará a través de indicadores, de Gestión, Financieros y Actividad, en cumplimiento del Acuerdo de Gestión 2025, suscrito con el FONASA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR SERVICIO SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

  
OOB / KRC / FNT / fnt  
c.c. / Establecimiento  
Depto. Finanzas  
Of. Partes

  
**YASMIN FLORES HERRERA**  
MINISTRO DE FE  
SERVICIO SALUD ATACAMA



Subdirección Administrativa  
Departamento de Finanzas

2803

RESOLUCION:

Copiapó, 31 DIC. 2024

APRUEBA PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025 DEL ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE CHAÑARAL.

VISTOS:

Ley de Presupuesto para El Sector Público año 2025, Ley 21.722/24; lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de las Leyes Nros.18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N°140 de 2005; del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; el Decreto N°1263/75, Orgánica de Administración Financiera del Estado, Resolución 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°17/2023, del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

Apruébese, la apertura del Presupuesto año 2025 de la Hospital

de Chañaral, en los siguientes términos:

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>INGRESOS</b>	<b>3.237.950</b>	<b>0</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.075.714	0
	02	<i>Del Gobierno Central</i>	3.075.714	0
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria	79.740	0
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales	2.995.973	0
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	1	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	82.138	0
	02	<i>Venta de Servicios</i>	82.138	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	47.425	0
	01	Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	43.587	0
	99	Otros	3.838	0
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	32.673	0
	10	Ingresos por Percibir	32.673	0



**Subdirección Administrativa**  
Departamento de Finanzas

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>GASTOS</b>	<b>3.237.950</b>	<b>0</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	2.752.229	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	442.133	0
25		INTEGROS AL FISCO	43.588	0
	99	Otros Integros al Fisco	43.588	0

La apertura Presupuestaria incluyen el financiamiento GRD para los hospitales de Alta y Mediana Complejidad, quedando el marco presupuestario de Grupos Relacionados por el Diagnóstico, para el Hospital Regional de Copiapó y el Hospital de Vallenar. La producción y ejecución GRD y PPI, se monitoreará a través de indicadores, de Gestión, Financieros y Actividad, en cumplimiento del Acuerdo de Gestión 2025, suscrito con el FONASA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR SERVICIO SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

*[Handwritten signature]*  
COB / GRC / ENT / INT  
c.c. / Establecimiento  
Depto. Finanzas  
Of. Partes

*[Handwritten signature]*  
**YASMIN FLORES HERRERA**  
MINISTRO DE FE  
SERVICIO SALUD ATACAMA



Subdirección Administrativa  
Departamento de Finanzas

RESOLUCION: 2805  
Copiapó, 31 DIC. 2024

APRUEBA PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025 DEL  
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE HUASCO.

VISTOS:

Ley de Presupuesto para El Sector Público año 2025, Ley 21.722/24; lo dispuesto en el D.F.L.º 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de las Leyes Nros.18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N°140 de 2005; del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; el Decreto N°1263/75, Orgánica de Administración Financiera del Estado, Resolución 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°17/2023, del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

Apruébese, la apertura del Presupuesto año 2025 de la Hospital

de Huasco, en los siguientes términos:

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>INGRESOS</b>	<b>7.582.263</b>	<b>0</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.405.415	0
	02	<i>Del Gobierno Central</i>	7.405.415	0
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria	113.458	0
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales	7.291.956	0
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	1	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	140.251	0
	02	<i>Venta de Servicios</i>	140.251	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	27.103	0
	01	Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	23.265	0
	99	Otros	3.838	0
12		RECUPERACION DE PRETAMOS	9.494	0
	10	Ingresos por Percibir	9.494	0



**Subdirección Administrativa**  
Departamento de Finanzas

Subtítulo	Item	Denominaciones	Aumento Presupuesto M\$	Disminución Presupuesto M\$
		<b>GASTOS</b>	<b>7.582.263</b>	<b>0</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	5.787.144	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.771.853	0
25		INTEGROS AL FISCO	23.266	0
	99	Otros Integros al Fisco	23.266	0

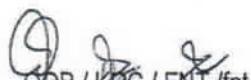
La apertura Presupuestaria incluyen el financiamiento GRD para los hospitales de Alta y Mediana Complejidad, quedando el marco presupuestario de Grupos Relacionados por el Diagnóstico, para el Hospital Regional de Copiapó y el Hospital de Vallenar. La producción y ejecución GRD y PPI, se monitoreará a través de indicadores, de Gestión, Financieros y Actividad, en cumplimiento del Acuerdo de Gestión 2025, suscrito con el FONASA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR SERVICIO SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

  
ODB / KRC / FNT / fnt  
c.c. / Establecimiento  
Depto. Finanzas  
Of. Partes

  
**YASMIN FLORES HERRERA**  
MINISTRO DE FE  
SERVICIO SALUD ATACAMA